

Informe de Gobierno Corporativo 2018

Editado por:

COFIDES 
Inversión y desarrollo



Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A., S.M.E

Coordinación: Secretaría General de COFIDES

Diseño: David León Quintero / www.bigonedesign.es

Fotografías: Archivo fotográfico de Cofides, Freepick, Shutterstock

Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A., S.M.E
Paseo de la Castellana, 278 - 28046 (Madrid).

Teléfonos: (+34) 91 562 60 08 / (+34) 91 745 44 80

Fax: (+34) 91 561 00 15

E-mail: cofides@cofides.es

www.cofides.es

Índice

1 Datos identificativos de la organización 6



2 Naturaleza de la organización, mandato y estructura de la propiedad 8

| | |
|--|----|
| 2.1 Naturaleza jurídica | 8 |
| 2.2 Mandato | 8 |
| 2.3 Capital social de la sociedad | 10 |
| 2.4 Cambios en la estructura accionarial | 10 |
| 2.5 Restricciones a la transmisibilidad de acciones | 10 |
| 2.6 Ministerio de adscripción | 10 |
| 2.7 Grupo de clasificación de sociedades mercantiles estatales | 10 |
| 2.8 Accionariado | 11 |

3 Órganos de decisión 12



| | |
|--|----|
| 3.1 Junta General de Accionistas | 12 |
| 3.1.1 Denominación | 12 |
| 3.1.2 Normativa aplicable | 12 |
| 3.1.3 Funciones | 12 |
| 3.1.4 Clases de Juntas | 12 |
| 3.1.5 Presidente y secretario | 14 |
| 3.1.6 Derecho de asistencia | 14 |
| 3.1.7 Derecho de voto y mayorías para la adopción de acuerdos sociales | 14 |
| 3.1.8 Mecanismos de los accionistas para comunicar recomendaciones o indicaciones al máximo órgano de gobierno | 15 |
| 3.1.9 Principales acuerdos | 15 |
| 3.2 Consejo de Administración | 15 |
| 3.2.1 Denominación | 15 |
| 3.2.2 Normativa aplicable | 15 |
| 3.2.3 Funciones | 15 |
| 3.2.4 Estructura y composición | 15 |
| 3.2.5 Procedimiento de determinación de la composición, capacitación, compatibilidad e indicadores de diversidad | 16 |
| 3.2.6 Dimisiones y nombramientos producidos a lo largo del ejercicio | 17 |
| 3.2.7 Otros cargos que ostenten los Consejeros en otros Órganos Directivos de otras sociedades | 17 |

3.2.8 Retribución/Dietas por asistencia a las sesiones de Consejo con el fundamento jurídico de la retribución17

3.2.9 Clases de reuniones del Consejo... 18

3.2.10 Convocatorias de reunión. Procedimiento. Materias reservadas y delegación de voto 18

3.2.11 Régimen de adopción de acuerdos19

3.2.12 Número de reuniones y principales acuerdos19

3.2.13 Comisiones delegadas20

3.3 Presidente y Consejero Delegado 20

3.3.1 Nombramiento20

3.3.2 Contratación.....20

3.3.3 Funciones.....21

3.3.4 Retribución.....21

3.3.5 Dietas por asistencia al Consejo de Administración 21

3.3.6 Régimen indemnizatorio por cese ..21

4 Comités de asesoramiento y gestión interna..... 22



4.1 Comité de Dirección22

4.1.1 Normas generales de funcionamiento22

4.1.2 Composición.....24

4.1.3 Funciones.....24

4.1.4 Retribuciones.....25

4.1.5 Régimen indemnizatorio por cese del personal de Alta Dirección.....25

5 Mapa de riesgos y sistemas de control 26



5.1 Mapas de riesgos26

5.2 Sistemas de control.....26

5.2.1 Código Ético.....26

5.2.2 Sistema de Control de Cumplimiento Normativo.....28

5.2.3 Sistemas de Control de Riesgos Penales.....28

5.2.4 Sistema de Prevención de la Corrupción29

5.2.5 Sistema de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (PBC).....29

5.2.6 Sistema de Control de Riesgos Medioambientales y Sociales.....31

5.2.7 Sistema de Control de Riesgos Financieros31

6 Auditorías internas 32



7 Auditorías y fiscalizaciones externas 34

- 7.1 Auditoría de estados financieros 34
- 7.2 Auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado 34
- 7.3 Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas 36
- 7.4 Auditoría en LOPD 36
- 7.5 Auditoría externa en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo 36
- 7.6 Auditoría externa en materia de gestión de riesgos penales 36
- 7.7 Auditoría externa del sistema de gestión de calidad 36



8 Información de interés 38



- 8.1 La unidad de Comunicación Externa Corporativa 38
- 8.2 Filiales y sociedades participadas 40

Anexo I 40

1

Datos identificativos de la organización

El presente Informe se ha elaborado en cumplimiento de la exigencia prevista en el artículo 35 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Denominación social

Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A., S.M.E.
(en adelante COFIDES).

CIF: A-78990603

Domicilio social

Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid.

Página Web

www.cofides.es

Persona de contacto a efectos de este informe

Ana Victoria Fernández Sainz de la Maza. Secretaria General y secretaria del Consejo de Administración
anavictoria.fernandez@cofides.es

COFIDES 
Inversión y desarrollo





2

Naturaleza de la organización, mandato y estructura de la propiedad

2.1 Naturaleza jurídica

Sociedad Anónima Mercantil Estatal de las previstas en el artículo 111 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en el artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; y en artículo 166 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

2.2 Mandato

COFIDES es una sociedad mercantil estatal creada en 1988, comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y cuyo objeto es facilitar financiación, a medio y largo plazo, a proyectos privados viables de inversión en el exterior en los que exista interés español, para contribuir, con criterios de rentabilidad, tanto al **desarrollo** de los países receptores de las inversiones como a la **internacionalización** de la economía y de las empresas españolas.

Para cumplir con esta doble finalidad, COFIDES utiliza por un lado, sus propios recursos para financiar proyectos de

inversión en países emergentes o en desarrollo y, por otro, gestionando por cuenta del Estado (Secretaría de Estado de Comercio, adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) los fondos FIEX y FONPYME, creados mediante la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social, para financiar proyectos de inversión en el exterior con independencia del grado de desarrollo del país destino del proyecto.

Ambos fondos se encuentran regulados en cuanto a sus actividades y funcionamiento en el Real Decreto 1226/2006, de 27 de octubre.

El FIEX y el FONPYME desarrollan su mandato a través de participaciones temporales y minoritarias directas en el capital social de empresas españolas para su internacionalización o de empresas situadas en el exterior y en general mediante participaciones en los fondos propios de las empresas mencionadas anteriormente y a través de cualquier instrumento participativo.





También pueden tomarse con cargo a FIEEX y FONPYME participaciones temporales y minoritarias directas en vehículos o fondos de capital expansión con apoyo oficial ya existentes o que se establezcan o fondos de inversión privados que fomenten la internacionalización de la empresa o de la economía española.

Asimismo, COFIDES presta apoyo a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en la gestión del FONPRODE (Fondo para la Promoción del Desarrollo), siendo uno de los principales canales de ejecución de Ayuda Oficial al Desarrollo. COFIDES comenzó a prestar apoyo a AECID en octubre de 2015. Dicho apoyo se circunscribe a las operaciones de cooperación reembolsable cuyo objetivo es el desarrollo social y económico de los países socios, mediante inversiones o transferencias de recursos económicos de naturaleza reembolsable. En este marco, según lo previsto en el artículo 7.3 e) del reglamento del FONPRODE, aprobado por el RD 597/2015, de 3 de julio, COFIDES cuenta con un miembro en el Comité Ejecutivo del FONPRODE con voz, pero si derecho de voto.

Por otra parte, COFIDES es una de las entidades acreditadas para la gestión delegada del presupuesto de la Unión Europea. Entre otras actividades, puede presentar operaciones de financiación combinada, conocidos como Facilidades de *Blending* (instrumento de financiación que combina una contribución no reembolsable, o con altos niveles de concesionalidad, de la UE, con financiación reembolsable).

Asimismo, COFIDES está acreditada ante el Fondo Verde para el Clima (GCF), iniciativa de Naciones Unidas para financiar proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático en países en desarrollo.

2.3 Capital social de la sociedad

El capital social de la compañía asciende a 39.396.343,44 EUR y se encuentra representado por 6.555 acciones, no existiendo distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados.

Fecha de última modificación



16/12/2014

Capital social (€)



39.396.343,44

Número de acciones



6.555

2.4 Cambios en la estructura accionarial

Durante el ejercicio 2018 el Banco Santander, S.A., absorbió al Banco Popular, S.A., asumiendo todas las acciones que tenía en COFIDES.

2.5 Restricciones a la transmisibilidad de acciones

En el caso de transmisión de acciones por un accionista, se otorga a los demás accionistas y, subsidiariamente a la propia Sociedad, un derecho de tanteo de las acciones que se pretendan enajenar. Dicho derecho de tanteo es ejercitable en los términos previstos en los Estatutos Sociales.

2.6 Ministerio de adscripción

Aun cuando COFIDES, por ser una sociedad mercantil estatal de titularidad mayoritariamente de entidades del sector público y no de titularidad totalmente de la Administración General del Estado o de sus Organismos Públicos, carece de un Ministerio de tutela, puede entenderse que es una sociedad dependiente en la práctica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de la Secretaría de Estado de Comercio.

2.7 Grupo de clasificación de sociedades mercantiles estatales

En virtud de la Orden Ministerial de 30 de marzo de 2012 por la que se aprueba la clasificación de las sociedades mercantiles estatales de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, COFIDES queda encuadrada dentro del Grupo 2.

2.8 Accionariado

COFIDES es una sociedad de capital mixto público privado cuya distribución accionarial se refleja en el siguiente gráfico.

COFIDES carece de autocartera.

25,74%
 **ICEX** España
Exportación
e Inversiones


Instituto de Crédito Oficial

20,31%

20,17%
 **Santander**

BBVA
 16,68%

8,33%
 **Sabadell**

 **enisa** 7,63%

1,14%  **CAF** BANCO DE DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA

3

Órganos de decisión

Conforme a lo dispuesto en sus estatutos, los órganos sociales de COFIDES son los siguientes:



3.1. Junta General de Accionistas

3.1.1. Denominación

Junta General de Accionistas.

3.1.2. Normativa aplicable

Resultan de aplicación a la Junta General de Accionistas de COFIDES: La ley de Sociedades de Capital, sus Estatutos Sociales, y el Reglamento de la Junta.

3.1.3. Funciones

La Junta General de Accionistas, legalmente constituida, es el órgano soberano de la Sociedad y sus acuerdos, adoptados válidamente, obligan a todos los accionistas, incluso a los que se

abstuvieran de votar, a los disidentes y a los ausentes, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponderles con sujeción a las leyes en vigor.

3.1.4. Clases de Juntas

En lo relativo a las clases de Juntas, requisitos de convocatoria, constitución de la Junta General de Accionistas Ordinaria o Extraordinaria, quórum de asistencia, representación, tiempo y lugar de celebración, actas y aprobación de las mismas se estará a lo dispuesto en los artículos 159 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.







Asistentes a la Junta General de Accionistas en septiembre de 2018

Podrá constituirse la Junta como Universal sin necesidad de previa convocatoria, para tratar cualquier asunto cuando concurriendo todo el capital desembolsado los asistentes acuerden por unanimidad la celebración de la misma.

3.1.5. Presidente y secretario

Serán presidente y secretario de la Junta las mismas personas que lo sean en el Consejo de Administración o los que los sustituyan estatutariamente y, en su defecto, el presidente será el representante del accionista público titular de un mayor número de acciones y el secretario, el que designe la propia Junta.

3.1.6. Derecho de Asistencia

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de, al menos, una acción con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta,

obligándose a conservar la titularidad de la misma durante dicho periodo.

Para el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

Podrán igualmente asistir a las Juntas Generales de Accionistas los directores técnicos y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales.

El presidente de la Junta General podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente.

3.1.7. Derecho de voto y mayorías para la adopción de acuerdos sociales

Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada acción de que sean titulares. No podrán ejercitar el derecho al voto aquellos accionistas que no se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos.

Para que exista acuerdo es necesario que voten a favor del mismo la mitad más uno de los accionistas presentes o representados, salvo en los casos en que la Ley disponga una mayoría superior, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del presidente.

Aunque los accionistas podrían agruparse para ejercer el derecho de voto, la Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

3.1.8. Mecanismos de los accionistas para comunicar recomendaciones o indicaciones al máximo órgano de gobierno

Desde el ejercicio 2013 se encuentra implantado un sistema de convocatoria de juntas y comunicación con accionistas a través del área privada de la web corporativa de COFIDES.

Durante el ejercicio 2018 se ha rediseñado tanto la web como el área privada.

3.1.9. Principales acuerdos

- Junta General Extraordinaria de Accionistas de 23 de abril de 2018 de aprobación de cuentas y aprobación de la retribución anual de los consejeros.
- Junta General Extraordinaria de Accionistas de 31 de julio de 2018 de cese y nombramiento de presidente y consejero delegado.
- Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de septiembre de 2018 de

nombramiento de nuevos consejeros y refundición de Estatutos Sociales.

- Junta General Extraordinaria de Accionistas de 28 de noviembre de 2018 de nombramientos de nuevos consejeros.

3.2. Consejo de Administración

3.2.1. Denominación

Consejo de Administración.

3.2.2. Normativa aplicable

Resultan de aplicación al Consejo de Administración de COFIDES: La ley de Sociedades de Capital, el RD 451/2012 de 5 de marzo por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades (RD 451/2012), la Orden comunicada del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de 30 de marzo de 2012, por la que se aprueba la clasificación de las sociedades mercantiles estatales

(OM 30/03/12), sus Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y su procedimiento operativo de 30 de diciembre de 2015.

3.2.3. Funciones

Corresponden al Consejo de Administración las funciones de gestión, representación, administración y vigilancia de la sociedad.

3.2.4. Estructura y Composición

De acuerdo con lo previsto en el RD 451/2012 y la OM 30/03/12, el Consejo de Administración no podrá estar compuesto por menos de tres consejeros ni por más de 12, pudiendo ser estas personas físicas o jurídicas, estableciendo los estatutos de COFIDES que su Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de cuatro consejeros y un máximo de doce.

En consideración a lo anterior, la estructura vigente del Consejo de Administración de COFIDES a 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

12 consejeros

| Nombre del consejero | A propuesta de | Categoría | Fecha primer nombramiento | Fecha ultimo nombramiento | Procedimiento de elección |
|---|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| José Luis Curbelo Ranero | ICEX | Presidente y Consejero Delegado | 31/07/2018 | | Por Junta |
| Antonio Bandrés Cajal | ICO | Consejero | 25/09/2018 | | Por Junta |
| Mario Buisán García | ICO | Consejero | 25/09/2018 | | Por Junta |
| José Corral Vallespín | Banco Santander | Consejero | 29/05/2007 | 27/09/2017 | Por Junta |
| Pablo de la Torre Rodríguez | Banco Popular* | Consejero | 30/11/2016 | | Por Junta |
| Javier Estévez Zurita | BBVA | Consejero | 30/04/2012 | 26/05/2017 | Por Junta |
| Fernando Jiménez Ontiveros-Diego | ICEX | Consejero | 28/11/2018 | | Por Junta |
| Pablo López Tallada | BBVA | Consejero | 25/09/2018 | | Por Junta |
| David Noguera Ballús | Banco de Sabadell | Consejero | 23/02/2017 | | Por Junta |
| Juan Ignacio Moratinos Alonso | ENISA/ICEX/ICO | Consejero | 29/11/2017 | | Por Junta |
| Cristina Teijelo Casanova | ICEX | Consejero | 25/09/2018 | | Por Junta |
| Jaime Uscola Lapiedra | Banco Santander/ ICEX/ICO/CAF | Consejero | 25/09/2018 | | Por Junta |
| Ana Victoria Fernández Sáinz de la Maza | | Secretaria no Consejera | | | |

*En el momento del nombramiento del señor de la Torre, Banco Popular era accionista de COFIDES.



Todos los consejeros tienen acreditada capacidad y formación académica adecuadas para el correcto desempeño de su cargo

3.2.5. Procedimiento de determinación de la composición, capacitación, compatibilidad e indicadores de diversidad

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de febrero de 1988, la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales de COFIDES y el Reglamento del Consejo de Administración, los vocales-consejeros son nombrados, por regla general, por acuerdo de la Junta General de Accionistas, a propuesta de los accionistas, por un plazo de 5 años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. No obstante lo anterior, también es de aplicación el sistema de nombramiento por cooptación por parte del Consejo de Administración, cuando ello sea necesario.

Todos los consejeros tienen acreditada ante la Junta General de Accionistas capacidad y formación académica adecuadas para el correcto desempeño de su cargo.

Asimismo, todos han manifestado de forma expresa y respecto de sí mismos que no incurrir en causas de incompatibilidad legal de acuerdo con lo previsto en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado vigente hasta el 20 de abril de 2015, o en su caso, por la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, según la fecha de su respectivo nombramiento, y en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de Madrid y que no han resultado procesados o se ha dictado contra ellos apertura de juicio oral por algún procedimiento penal o mercantil.

Igualmente, los consejeros han sido informados de su deber de evitar situaciones de conflicto de interés. Durante el ejercicio 2018 algún consejero ha manifestado la concurrencia de una situación puntual de conflicto de interés en relación con algún asunto concreto sometido a la deliberación del consejo, habiéndose abstenido, en consecuencia, de

participar en el debate y toma de decisión correspondiente.

De los 12 consejeros, 7 consejeros y el presidente de COFIDES tienen la consideración de consejeros independientes, entendiéndose por tales y de acuerdo con la definición prevista en el artículo 140.3 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, "aquellos administradores que no presten servicios o que no se encuentren vinculados laboral o profesionalmente a la Dirección General del Patrimonio del Estado o al organismo público que fuera accionista de la sociedad; al órgano con funciones reguladoras sobre el objeto de la actividad de la sociedad; o al Ministerio que tenga atribuida la tutela de la sociedad".

Aplicando la definición de consejeros independientes prevista en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, según la cual "Se considerarán consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.", la distribución del consejo queda reflejada en el siguiente gráfico.

| Tipos | Número de consejeras | | | | % sobre el total de consejeros | | | |
|-----------------------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2018 | Ejercicio 2017 | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2018 | Ejercicio 2017 | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 |
| Ejecutivas | | | | | | | | |
| Dominicales independientes | 1 | 2 | 3 | 3 | 8,3% | 16,6% | 25% | 25% |
| Otras externas | | | | | | | | |
| Total | 1 | 2 | 3 | 3 | 8,3% | 16,6% | 25% | 25% |

3.2.6. Dimisiones y nombramientos producidos a lo largo del ejercicio

Dimisiones

| Nombre del consejero | Categoría | Fecha del último nombramiento | Fecha de baja |
|------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Salvador Marín Hernández | Presidente y Consejero Delegado | 25/01/2017 | 31/07/2018 |
| Amor Suárez Muñoz | Consejera | 22/12/2016 | 24/09/2018 |
| Rosario Casero Echeverri | Consejera | 26/05/2017 | 17/09/2018 |
| Miguel Otero Romaní | Consejero | 26/05/2017 | 17/09/2018 |
| Oscar Vélez de Mendizábal Castillo | Consejero | 27/09/2017 | 31/07/2018 |
| Borja Rengifo Lloréns | Consejero | 25/01/2017 | 01/11/2018 |

Nombramientos

| Nombre del consejero | Categoría | Fecha del último nombramiento |
|----------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| José Luis Curbelo Ranero | Presidente y Consejero Delegado | 31/07/2018 |
| Antonio Bandrés Cajal | Consejero | 25/09/2018 |
| Mario Buisán García | Consejero | 25/09/2018 |
| Pablo López Tallada | Consejero | 25/09/2018 |
| Cristina Teijelo Casanova | Consejera | 25/09/2018 |
| Jaime Uscola Lapiedra | Consejero | 25/09/2018 |
| Fernando Jiménez Ontiveros-Diego | Consejero | 28/11/2018 |

3.2.7. Otros cargos que ostenten los Consejeros en otros Órganos de Administración o en Órganos Directivos de otras Sociedades

Ostentan cargos en otros órganos de administración o directivos:

D. Antonio Bandrés Cajal
Consejero en Axis Participaciones Empresariales. Miembro *Management Board* en Fondo Marguerite I y II.

D. David Noguera Ballús
Presidente de Sabadell Corporate Finance, S.L.

D. José Corral Vallespín
Miembro del Comité de Dirección del Banco Santander.

3.2.8. Retribución/Dietas por asistencia a las sesiones de Consejo con el fundamento Jurídico de la retribución

Los Consejeros de COFIDES son remunerados por el concepto dietas de asistencia previsto en el artículo 217.2.d) de la Ley de Sociedades de Capital, como así prevé el artículo 24 los Estatutos Sociales de la compañía, con la excepción de su presidente, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el RD 451/2012.

La retribución anual de los consejeros, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital, fue aprobada en la Junta

General Extraordinaria de Accionistas de 23 de abril de 2018, sin que en ningún caso supere los importes máximos previstos legalmente de acuerdo con la Orden comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 8 de enero de 2013.

Además, durante el ejercicio 2018, únicamente doña Rosario Casero adquirió la condición de directivo del ICO a los efectos del RD 451/2012, por lo que no percibió dietas por asistencia a las sesiones del Consejo celebradas desde que adquirió dicha condición hasta que presentó su dimisión.



Asistentes al Consejo de Administración en septiembre de 2018

3.2.9. Clases de reuniones del Consejo

Se prevé la posibilidad de celebrar reuniones del Consejo presenciales y no presenciales de conformidad con lo previsto el procedimiento operativo del Consejo de Administración de fecha 30 de diciembre de 2015.

3.2.10. Convocatorias de reunión. Procedimiento. Materias reservadas y delegación de voto

El Consejo de Administración se reúne, previa convocatoria, a iniciativa de su presidente o quién haga sus veces, o a petición de la tercera parte de los

miembros del Consejo, tantas veces como sea necesario para el buen funcionamiento de la Sociedad y, al menos, una vez cada trimestre.

En dichas reuniones el Consejo lleva a cabo la supervisión, identificación, aprobación y gestión del desempeño económico, ambiental y social de la Compañía, incluidos riesgos y oportunidades relacionadas, así como el cumplimiento de los estándares acordados a nivel internacional y códigos éticos y de conducta.

La convocatoria del Consejo, salvo en casos de urgencia apreciada por su presidente, se cursa al menos con cuarenta y ocho horas de antelación fijando el orden del día de los asuntos a tratar.

El Consejo queda válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno del número de sus componentes.

No es precisa la previa convocatoria del Consejo para que éste se reúna si, hallándose presentes todos los Consejeros, decidiesen por unanimidad celebrar la reunión.



Los Consejeros pueden hacerse representar en las sesiones del Consejo por otros vocales asistentes a la misma, debiendo conferir la representación mediante escrito presentado con antelación a la celebración de las mismas.

Asimismo, desde 2013 se encuentra implantado un sistema de convocatorias del Consejo a través del área privada de la web corporativa de COFIDES.

3.2.11. Régimen de adopción de acuerdos

Una vez constituido válidamente el Consejo, los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de votos, presentes y representados, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del presidente.

De las sesiones se levanta acta, que puede aprobarse en la propia sesión a que se refiere o en la siguiente. El acta es firmada por el secretario, con el visto bueno del presidente, expidiéndose certificación de los acuerdos del Consejo en igual forma, cuando se precisa.

La votación por escrito y sin sesión es admitida cuando ningún Consejero se opone a este procedimiento.

Las actas de las sesiones se incluyen en un Libro de Actas que es legalizado telemáticamente con una periodicidad anual.

Desde que COFIDES se constituyó, no se han producido cambios en los Estatutos Sociales relativos al régimen de adopción de acuerdos del órgano de administración.

3.2.12. Número de reuniones y principales acuerdos

Durante el ejercicio 2018 se han celebrado 12 reuniones presenciales y 3 no presenciales.

Número de reuniones presenciales mantenidas sin la asistencia personal y sin delegación de voto de alguno de sus miembros: 1, la celebrada en el mes de noviembre de 2018.

Las otras 11 sesiones presenciales del Consejo de Administración de COFIDES durante el ejercicio 2018 se han celebrado estando presentes o debidamente representados todos sus miembros.



12 reuniones presenciales y 3 reuniones no presenciales en el ejercicio 2018

Los principales acuerdos adoptados por el Consejo durante el ejercicio 2018 son los siguientes:

- Consejo de Administración de 21 de marzo de 2018: Actualización del plan estratégico 2016-2019 y formulación de las cuentas anuales de la sociedad.
- Consejo de Administración de 23 de abril de 2018: Distribución de la retribución anual máxima de los consejeros.
- Consejo de Administración de 31 de julio de 2018: Elección de D. José Luis Curbelo Ranero como consejero delegado de COFIDES por un periodo de 5 años y delegación a su favor de todas las facultades del Consejo salvo las indelegables por Ley.

3.2.13. Comisiones delegadas

En la actualidad no existen Comisiones delegadas.

3.3. Presidente y Consejero Delegado

3.3.1. Nombramiento

El nombramiento del presidente y consejero delegado de COFIDES corresponde al Consejo de Administración, previo su nombramiento como consejero de la Compañía por la Junta General de Accionistas a propuesta del ICEX.

El Presidente de COFIDES tiene la condición de alto cargo de la Administración del Estado.

3.3.2. Contratación

La contratación del actual presidente como primer ejecutivo de la compañía, así como su contrato han sido aprobados por unanimidad por el Consejo de Administración de 31 de julio de 2018 de conformidad con lo previsto en el artículo 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital y con sujeción al Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes



El presidente de COFIDES tiene la condición de alto cargo de la Administración del Estado

para la reforma del mercado laboral y al RD 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

El contrato mercantil suscrito con el presidente está ajustado al modelo aprobado por el ministro de Hacienda mediante Orden de 30 de marzo de 2012 del ministro de Hacienda y Administraciones

Públicas por la que se aprueban los modelos de contratos mercantiles y de alta dirección y ha sido visado de conformidad por la Abogacía del Estado.

3.3.3 Funciones

Al presidente corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

01. La representación de la Sociedad y de su Consejo de Administración.
02. Presidir la Junta General, dirigir sus discusiones y deliberaciones, ordenando las intervenciones de los accionistas, fijando incluso, la duración de cada intervención y velando por el buen orden de los debates.
03. Velar por el cumplimiento de los Estatutos y de los acuerdos tomados por el Consejo.
04. Asumir el gobierno e inspección de los servicios de la Sociedad.
05. Presidir el Consejo de Administración, ordenar la convocatoria de las reuniones de este y de sus comisiones ejecutivas o consultivas fijar el orden del día de las reuniones de aquel y de éstas, presidirlas, dirigir las deliberaciones, dirimir los empates con su voto de calidad y levantar las sesiones.
06. Proponer al Consejo el nombramiento y separación del secretario del Consejo y del consejero delegado de la sociedad.
07. Las facultades que delegue en él el Consejo de Administración.

El actual presidente de COFIDES, D. José Luis Curbelo Ranero, en su condición de consejero delegado de la Compañía, tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo las indelegables por Ley.

3.3.4. Retribución

La retribución del presidente está incluida en la cifra global autorizada por la Junta General de Accionistas y la individual aprobada por el Consejo de Administración y es inferior a los importes máximos totales previstos en la normativa reguladora del régimen retributivo de los máximos responsables en el sector público empresarial. La retribución básica anual más el complemento de puesto anual del presidente de COFIDES asciende a 116.107,78 miles euros y el complemento variable asciende, como máximo, a 34.832,33 euros si se cumplen los objetivos anuales establecidos al efecto. Correspondientes al ejercicio 2018 el presidente ha percibido la parte proporcional de las cuantías anteriores, considerando que su nombramiento tuvo lugar el 31 de julio de 2018.

3.3.5. Dietas por asistencia al Consejo de Administración

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el RD 451/2012, el presidente de COFIDES no percibe dietas por asistencia al Consejo de Administración de esta entidad.

3.3.6. Régimen indemnizatorio por cese

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el RD 451/2012 y demás disposiciones aplicables, no contempla en el contrato mercantil de prestación de servicios del presidente indemnización alguna por cese.

Adicionalmente, el presidente/consejero delegado saliente, don Salvador Marín Hernández no percibió indemnización por cese al dejar su cargo en 2018, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente y en su contrato mercantil.



Al presidente le corresponde, entre otras funciones, representar a la sociedad y a su Consejo de Administración

4

Comités de asesoramiento y gestión interna

4.1. Comité de Dirección

4.1.1. Normas generales de funcionamiento

El Comité de dirección de COFIDES está regulado por el Reglamento del Comité de Dirección.

La convocatoria del Comité de Dirección se realiza por su secretaria mediante comunicación remitida a todos los demás miembros con una antelación mínima de dos días, salvo por razones de urgencia.

El Comité de Dirección se celebra en las fechas que se determinan, con carácter general en la primera reunión de cada mes, y en cualquier otra que decida el presidente.

Todos los miembros del Comité de Dirección podrán proponer la inclusión de asuntos en el Orden del Día. A tales efectos deben remitir sus propuestas con una antelación prudencial a la sesión en la que se pretenda tratar el asunto de que se trate.

La secretaria del Comité de Dirección pone a disposición de los miembros tanto el Orden del Día como la documentación

soporte de cada uno de los asuntos que vayan a tratarse, preferentemente por vía informática.

En la reunión del Comité de Dirección inmediatamente anterior a la fecha de envío de la convocatoria al Consejo de Administración, la secretaria del Comité circula el borrador actualizado del orden del día del Consejo de Administración para la revisión en la misma reunión. Dicho borrador del orden del día no puede ser modificado si no ha sido aprobado previamente en Comité de Dirección, salvo decisión del presidente o del director general.

Para que el Comité de Dirección pueda debatir sobre los distintos puntos que integran el orden del día, es necesaria la asistencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros.

En casos de urgencia, es posible celebrar un Comité de Dirección no presencial (mediante comunicaciones por correo electrónico).







**Comité de Dirección,
de izquierda a derecha:**

*Ana Cebrián, Ana Victoria
Fernández, Fernando Aceña,
María Vidales, Rodrigo
Madrazo, José Luis Curbelo,
Héctor Turiel, Consuelo Díaz,
María Victoria de Luis y Miguel
Ángel Ladero*

4.1.2. Composición

El Comité de Dirección es un comité asesor de carácter técnico que está presidido por el presidente y al que asisten, además de este y del director general, los directores adjuntos de cada área de la Compañía.

Dada la estructura organizativa de la Compañía aprobada en 2012, el presidente tiene la consideración de máximo responsable y el director general tiene la condición de directivo.

4.1.3. Funciones

Al Comité de Dirección corresponde el asesoramiento al Consejero Delegado y el análisis y la eventual autorización de la elevación al Consejo de Administración o Junta y a los Comités Ejecutivos de los fondos, de aquellas cuestiones que son de competencia de estos órganos de decisión. También valora y analiza cuestiones estratégicas que deban ser elevadas al Consejo de Administración o Junta, y las rutinarias y específicas, que sean relevantes o necesarias para el buen funcionamiento de la empresa, entre las que destacan las que aparecen en el gráfico siguiente.



En casos de urgencia, es posible celebrar un Comité de Dirección no presencial (mediante comunicaciones por correo electrónico)

4.1.4. Retribuciones

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el RD 451/2012, la retribución del director general no excede de los límites máximos previstos en la legislación vigente.

Las retribuciones de los directores adjuntos, que no tiene la condición de directivos, se encuentran por debajo de la del director general.

4.1.5. Régimen indemnizatorio por cese del personal de Alta Dirección

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, el RD 451/2012, la normativa de desarrollo y el contrato de alta dirección suscrito entre COFIDES y su director general, que ha obtenido el visto bueno de la Abogacía General del Estado, no contempla indemnización alguna por cese.

Funciones destacadas de valoración y análisis estratégico del Comité de Dirección



Documentos e informes que deban ser elevados al Consejo de Administración o a la Junta de Accionistas.



Operaciones de inversión desinversión, refinanciación, etc. en los diferentes proyectos.



Seguimiento de la cartera de proyectos, Estados Financieros, Presupuestos y otros documentos.



Asuntos horizontales (RRHH, informática, calidad) e iniciativas que puedan afectar al conjunto de la Compañía.

5

Mapa de riesgos y sistemas de control

En el ejercicio 2017 se actualizó el Mapa de Riesgos Corporativos de la Compañía con asesoramiento especializado externo, manteniéndose vigente en 2018.

5.1 Mapas de riesgos

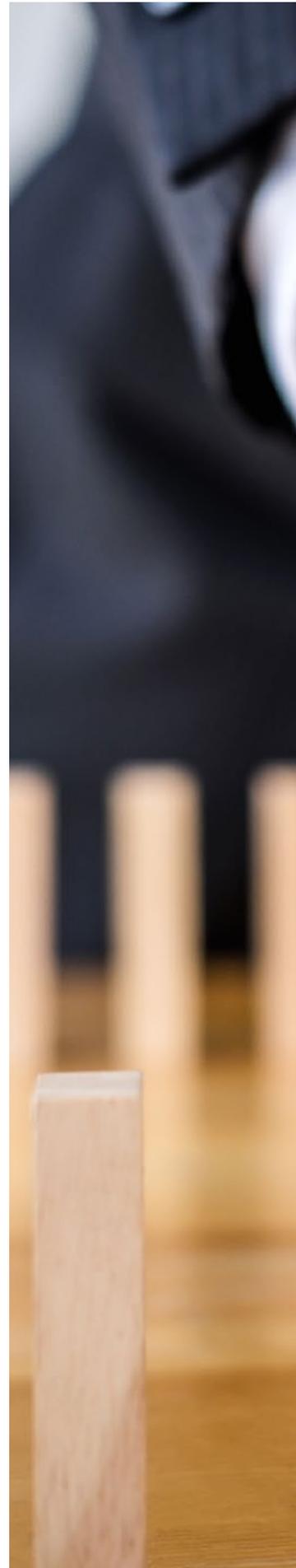
En el ejercicio 2017 se actualizó el Mapa de Riesgos Corporativos de la Compañía con asesoramiento especializado externo, manteniéndose vigente dicho mapa en 2018. Destacan como más relevantes a vigilar los riesgos de carácter estratégico y de cumplimiento normativo, además de los relacionados con la actividad financiera de la Sociedad. Entre los primeros se identifican riesgos debidos a un entorno de alta competencia, pero también destacan las oportunidades relacionadas con la diversificación del negocio y las nuevas posibilidades de actuación en el ámbito internacional para el desarrollo de otras economías. Por último, destacan los riesgos de carácter tecnológico de forma general y, dentro de esta categoría, más particularmente, los relacionados con la ciberseguridad. En este ámbito también se han identificado oportunidades como es la de la transformación digital. Durante el ejercicio, la Compañía ha acometido numerosas actuaciones de control y mitigación de los riesgos mencionados.

5.2. Sistemas de control

5.2.1. Código Ético

El Consejo de Administración de COFIDES aprobó el primer Código Ético de la compañía en septiembre de 2005, y desde entonces ha sido objeto de diversas revisiones y actualizaciones.

El Código Ético es un instrumento que permite plasmar los valores y principios que guían la actividad profesional en la Compañía, describiendo tanto la conducta que COFIDES espera de sus profesionales como la actuación de la Compañía hacia sus grupos de interés. Se encuentra integrado en las políticas de buen gobierno, cumplimiento normativo, prevención penal y responsabilidad corporativa de COFIDES y aplica a los consejeros, altos directivos, empleados de la Compañía, y personas en prácticas durante su estancia en COFIDES.







COFIDES rechaza enérgicamente toda forma de corrupción y aplica al respecto una política de tolerancia cero

El Consejo de Administración es el encargado de vigilar el cumplimiento de este Código, como parte del proceso de gestión del riesgo, apoyándose para ello en la Unidad de Cumplimiento.

Su texto íntegro se encuentra publicado en la web de COFIDES, formando parte del programa de mejora continua de la Compañía y siendo revisado periódicamente por el Comité de Dirección.

Durante el ejercicio 2018, se informó de su contenido a los nuevos empleados de la Compañía durante las jornadas de acogida.

5.2.2. Sistema de Control de Cumplimiento Normativo

La Compañía dispone de una Comisión de Cumplimiento Normativo que se reúne periódicamente con el objeto de revisar las modificaciones normativas más significativas que son de aplicación a la Compañía o a su actividad.

Desde el ejercicio 2016 la Sociedad cuenta con un servicio externo de información normativa encargado de mantener actualizado el mapa normativo de COFIDES, de forma que toda la compañía pueda tener acceso inmediato al mismo.

Durante el ejercicio 2018 COFIDES, de conformidad con lo previsto en sus normas internas de contratación, adjudicó a un nuevo despacho de abogados el servicio de actualización normativa, ampliando el alcance del mismo.

5.2.3. Sistema de Control de Riesgos Penales

Desde 2015 COFIDES ha venido trabajando en el diseño e implantación de un modelo de organización y gestión de riesgos penales, de acuerdo con las exigencias del Código Penal tras la reforma operada por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

En el ejercicio 2015 se diseñó el primer mapa de riesgos penales de la compañía y en el ejercicio 2016 fue aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía el Modelo de organización y gestión de riesgos penales de COFIDES, que se mantiene vigente en 2018.

Fruto de la implantación del mencionado Modelo, el Consejo de Administración aprobó la creación de una Unidad de Cumplimiento -órgano colegiado dependiente del Consejo de Administración y con poderes autónomos de iniciativa y control en esta materia.

Durante el ejercicio 2018 se han celebrado dos reuniones de la Unidad de Cumplimiento, en fechas 3 de julio y 20 de diciembre de 2018.

El Modelo de organización y gestión de riesgos penales también incluye entre sus anexos un Procedimiento regulador del canal confidencial de denuncias, herramienta corporativa puesta al servicio de todos los profesionales y empleados de la compañía para facilitar la formulación segura de cualquier consulta sobre el alcance y la aplicabilidad del Modelo, así como para informar o denunciar situaciones de infracción o riesgo de infracción penal o del Modelo.

Durante el ejercicio 2018 no se han recibido denuncias.

Como parte integrante del plan de formación diseñado al efecto, con fecha 28 de junio de 2018 se impartió un curso de formación horizontal interno a todo el personal, sirviendo de refresco para los que ya fueron formados en 2017, y como primera formación a las nuevas incorporaciones.



Curso sobre gestión de riesgos penales impartido en junio de 2018

5.2.4. Sistema de Prevención de la Corrupción

COFIDES rechaza enérgicamente toda forma de corrupción y, en consideración a ello, aplica al respecto una política de tolerancia cero. Así, desde 2001 COFIDES colabora con el Punto Nacional de la OCDE en España -adscrito a la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones- en la difusión del Convenio de Lucha contra la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, en adelante, Convenio Anticohecho, adjuntando copia del mismo en todos los contratos de financiación de proyectos e incorporando una cláusula de cumplimiento al respecto.

En 2005 COFIDES se adhirió a la iniciativa del Pacto Mundial de Naciones Unidas y está comprometida a cumplir con los 10 principios que aquel establece, de entre los cuales cabe destacar especialmente el décimo, que dispone que *"Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno"*.

COFIDES dispone desde el año 2013 de un sistema de cumplimiento en materia de anticorrupción diseñado para prevenir, detectar y sancionar todo incumplimiento de norma o principio en materia de anticorrupción.

El sistema está impulsado desde la Alta dirección de la Compañía y alcanza a todo empleado, directivo y consejero de la Compañía.

Durante el último trimestre del ejercicio 2018 se ha trabajado en una revisión completa del procedimiento que ha sido aprobada en enero de 2019.

Hasta la fecha no se han detectado casos de corrupción, por lo que no ha sido precisa la adopción de las medidas previstas en el procedimiento operativo.

5.2.5. Sistema de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (PBC)

Con el objetivo esencial de prevenir el riesgo de operaciones de blanqueo de capitales, COFIDES dispone desde el año 2012 de una exhaustiva operativa en esta materia, cuyo documento básico es el Manual de Procedimientos en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.

La Compañía cuenta con un representante ante el SEPBLAC; una persona autorizada ante el SEPBLAC y un Órgano de Control Interno (OCI). Desde el ejercicio 2015 también cuenta con una Unidad Técnica especializada y externalizada.

El Consejo de Administración de 24 de septiembre de 2014 aprobó por primera vez un informe de Análisis de Riesgo, que ha venido actualizándose anualmente, manteniéndose la valoración del riesgo de la operativa de la compañía en esta materia como "riesgo bajo".



En lo que respecta al Manual de Procedimientos, el OCI, en su reunión del 30 de octubre de 2018, aprobó una revisión del mismo que recoge, además de las recomendaciones realizadas por el departamento de Control Interno en su última auditoría, las novedades legislativas introducidas por el RDL 11/2018, de 31 de agosto, de Transposición de directiva de la Unión Europea en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales.

Durante el ejercicio 2018, a través del canal de denuncias habilitado al efecto se detectaron 2 alertas, que fueron objeto de examen especial y posteriormente comunicadas al SEPBLAC.

Todo ello se complementa con un plan de formación anual del personal y directiva de la Compañía que se viene realizando desde el 2012. Así, durante el ejercicio 2018 se realizó formación para las nuevas incorporaciones el 8 de junio; se impartió formación a todos los miembros de las áreas operativas el 22 de noviembre y a los miembros del Consejo el 28 de noviembre.

5.2.6. Sistema de Control de Riesgos Medioambientales y Sociales

COFIDES cuenta con una política ambiental y social para la gestión de riesgos crediticios y reputacionales asociados a estas materias en las operaciones financiadas, alineada con los parámetros internacionales sobre la materia (estándares del grupo Banco Mundial y homólogos europeas).

Para COFIDES el análisis integrado de los proyectos, incluyendo las cuestiones relativas a los aspectos sociales y medioambientales del mismo, es un factor fundamental para mitigar riesgos que podrían afectar negativamente a la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos, pero también es una garantía de su compromiso de contribuir al desarrollo sostenible, compromiso adoptado por primera vez en 2001 con la implementación de la primera Política Medioambiental y Social, reafirmado en 2005 con su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact) y en 2009 con la firma de los Principios de Financiación Responsable de la asociación Instituciones Financieras Europeas de Desarrollo (EDFI).

5.2.7. Sistema de Control de Riesgos Financieros

COFIDES se ha dotado a lo largo de los años de una política de asunción de riesgos, así como de criterios y procedimientos para su medición, gestión y control tanto a nivel individual de las operaciones como a nivel agregado de las carteras bajo su gestión (RRPP, FIEX y FONPYME).

El alcance de los mismos comprende, a nivel operación, todas las fases del ciclo de proyecto: admisión, aprobación, formalización, seguimiento, desinversión y, en su caso, recuperación; a nivel cartera, el establecimiento de límites de concentración, el análisis rentabilidad/riesgo y el seguimiento de desviaciones respecto de los parámetros de actividad establecidos en las carteras óptimas.

La definición de las carteras óptimas complementa los objetivos de crecimiento cuantitativos de las carteras establecidos en el correspondiente Plan Estratégico al establecer las pautas cualitativas para dicho crecimiento de acuerdo a criterios de optimización a medio plazo en lo referente tanto a la calidad crediticia de las inversiones como a la diversificación por país, sector, producto y promotor.

Adicionalmente, y tomando como referencia la normativa bancaria, la Compañía tiene definida una política de clasificación de los activos en cartera y una política de coberturas por deterioro de valor. La política de cobertura por deterioro de valor establecida se basa en el análisis singularizado del riesgo de cada una de las operaciones cuyas conclusiones se concretan en la asignación de un determinado nivel de rating interno. Con carácter general el nivel de deterioro de valor se estima globalmente para cada categoría de rating interno en base al análisis estadístico de evolución del histórico de operaciones financiadas.

Todos los elementos mencionados están recogidos y detallados en el Manual Interno de Procedimientos de Control de Riesgos de las Carteras.

El área de Riesgos es responsable del control del riesgo a nivel agregado de las carteras gestionadas (COFIDES, FIEX y FONPYME) así como de actuar como instancia de control del riesgo asumido a nivel individual de las operaciones. En particular tiene encomendadas las funciones recogidas en el siguiente gráfico.

Funciones destacadas del área de Riesgos



Determinación y control

de los parámetros de riesgo de las Carteras Gestionadas con visión a medio y largo plazo.



Diseño de un sistema para la gestión óptima

de los riesgos de las Carteras y orientación activa de la labor comercial. Definición y control de carteras óptimas.



Realización de estudios

macro y micro orientados a la consecución de los objetivos marcados.



Valoración cualitativa

de los informes de inversión y seguimiento de proyectos emitidos por el área de Operaciones.



Valoración cualitativa

de los aspectos económico-financieros de los informes de inversión y seguimiento de proyectos emitidos por el área de Desarrollo.

6

Auditorías internas

COFIDES refuerza su deber de vigilancia del cumplimiento y control de riesgos a través del área de Control, Auditoría Interna y Calidad, dependiente de Presidencia, como tercera línea de defensa.

Dentro de sus funciones, esta área es responsable de supervisar periódicamente la eficacia y eficiencia del sistema de control interno y de proponer mejoras en su funcionamiento y control de riesgos.

Además de ejecutar el Plan anual de auditoría interna, realiza de manera permanente y preventiva actuaciones de control sobre los procesos que presenten mayores desviaciones o puedan tener mayor impacto en la compañía. Los resultados y recomendaciones de sus auditorías internas son comunicados al Comité de Dirección para que la Alta dirección o, en su caso el Consejo de Administración, adopten las medidas oportunas de mejora del sistema de control interno.

Además de lo anterior, el área de Control, Auditoría Interna y Calidad tiene entre sus responsabilidades la coordinación técnica de la Calidad y de la Protección de datos de la Compañía.

Durante el ejercicio 2018 la Compañía ha acometido numerosas actuaciones de control y mitigación de los riesgos considerados de mayor relevancia. Entre éstos, se destacan la gestión del talento, los ligados al contexto y estrategia de negocio, al cumplimiento normativo, la seguridad informática además de los financieros y operativos propios de la actividad desarrollada. Por su parte, periódicamente,

el área de Control, Auditoría Interna y Calidad hace un seguimiento del cumplimiento de los objetivos y del grado de avance de las medidas adoptadas para el control de los riesgos de gestión.

Además, el área ejecutó el plan de auditoría previsto para el ejercicio, destacando la revisión de los riesgos operativos en el ámbito de las tecnologías de la información y calidad del dato. Por otra parte, se llevaron a cabo las auditorías anuales obligatorias sobre cumplimiento normativo interno para la prevención del blanqueo y sobre el sistema de gestión ambiental de las oficinas.

Durante el ejercicio y como parte del proceso de adaptación al RGPD, COFIDES realizó una revisión de sus actividades de tratamiento, identificación y evaluación de riesgos y medidas de control sobre los datos personales que trata la Compañía según los objetivos de control de la ISO 27002, no requiriéndose evaluaciones de impacto específicas debido al tipo de datos que se tratan en la organización. Este proceso tuvo lugar con la coordinación del área de Control, Auditoría Interna y Calidad, y el asesoramiento legal de la entidad contratada como Responsable de Datos de COFIDES. Con esta revisión COFIDES procedió a aprobar en mayo de 2018 una nueva Política de Privacidad y a actualizar sus Políticas de Seguridad con arreglo a la nueva normativa de aplicación.





7

Auditorías y fiscalizaciones externas

7.1. Auditoría de estados financieros

El Auditor de Cuentas de la sociedad es Ernst & Young, S.L., fue seleccionado de entre una terna de candidatos y el acuerdo de su nombramiento fue adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2017 para un nuevo periodo de tres años.

El ejercicio 2018 será el octavo que será auditado por la firma de auditoría, estando en este momento en curso la auditoría.

Así, incluyendo el ejercicio 2018, el porcentaje de años que la actual firma de auditoría habrá auditado las cuentas anuales de la sociedad sobre el total de años sujetos a auditoría de cuentas es del 26,6% (8 sobre 30 años).

Los honorarios pagados a la firma de auditoría por la auditoría del ejercicio 2018 no superarán el 0,15% de la cifra de negocios de la sociedad. Así mismo, en el ejercicio 2018 no se han contratado servicios con la firma de auditoría, distintos de la auditoría de cuentas, que hayan podido poner en riesgo la independencia de aquella.

A la vista de lo anterior, la sociedad entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de sus auditores.

7.2. Auditoría de la intervención General de la Administración del Estado

Según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social la sociedad tiene encomendada la gestión de dos fondos carentes de personalidad jurídica, en concreto del Fondo para Inversiones en el Exterior, F.C.P.J. (FIEX) y del Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa, F.C.P.J. (FONPYME)

Las auditorías de cuentas de los mencionados fondos se enmarcan dentro del proceso de rendición de cuentas de las entidades pertenecientes al sector público estatal recogido en la LGP en los capítulos III y IV del Título "Contabilidad del sector público estatal" la cual recoge la obligación de que sea la Intervención General de la Administración del Estado la que realice las mismas y por tanto, anualmente, le son remitidas a esta última sendas formulaciones de cuentas anuales al cierre del ejercicio.

Con respecto al ejercicio 2018, la Intervención General del Estado (IGAE) ha emitido sendos informes de auditoría para FIEX y FONPYME con opinión favorable sin salvedades.





Policy of staff recruitment

...to ensure we need to give the entire topic a ...
...for a new program, a new set of metrics, a new ...
...mechanism. It's generally understood that the ...
...that the top we have in addition also creates in ...
...a new set of business ...
...in this regulatory and otherwise support ...
...us, ultimately leading, in fact, to the ...
...and for any number of years, we have found ...
...and various activities of investment ...
...high level that structure elements. That is ...
...of business, have received attention, ...
...have been recognized by the regulator ...
...and more like the will to meet their ...
...in "culture of business," funded in an ...
...and are powered by it by the regulator ...
...that with its very particular nature ...

7.3. Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas

A tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y el artículo 27 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, las cuentas de la sociedad y de los fondos que gestiona son remitidas anualmente al Tribunal de Cuentas para su fiscalización externa, permanente y consuntiva como parte integrante de la actividad económico financiera del sector público.

7.4. Auditoría en LOPD

El Informe de Auditoría sobre el cumplimiento de medidas de seguridad, teniendo en cuenta los controles del RDLOPD de 31 de enero de 2018 es el último informe de análisis de riesgos de la Compañía y es conforme a la anterior normativa.

El próximo análisis de riesgos en materia de protección de datos está planificado para el mes de marzo 2019. Los objetivos de control están basados en los dominios de seguridad de la ISO27002. Las conclusiones en informe serán plasmadas en el mes de abril.

7.5. Auditoría externa en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

Durante 2018 tuvo lugar una auditoría externa completa en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del ejercicio 2017, realizada de conformidad con las directrices emanadas de la Ley 10/2010, el RD 304/2014 y la Orden EHA/2444/2007, cuya conclusión ha sido la siguiente:

"De los procedimientos aplicados, en los términos expuestos, sobre el modelo de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo establecido por la Entidad, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto digno de mención que pudiera afectar de manera significativa a la eficacia de dicho modelo. Consideramos que el modelo y el circuito de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo instaurado y llevado a cabo por la Entidad funciona de forma satisfactoria".



“A la vista de las respuestas recibidas en las entrevistas, podemos concluir que el conocimiento general en materia de prevención y detección de riesgos penales es medio alto”



7.6. Auditoría externa en materia de gestión de riesgos penales

Con fecha 3 de septiembre de 2018 fue emitido informe de experto externo sobre la integración del modelo de gestión de riesgos penales en el personal de COFIDES.

Como conclusiones del informe cabe destacar que se pone de manifiesto que *“A la vista de las respuestas recibidas en las entrevistas, podemos concluir que el conocimiento general en materia de prevención y detección de riesgos penales es medio alto.”* *“En conclusión, consideramos que la formación e información proporcionada a los empleados de COFIDES es correcta y accesible, permitiendo el conocimiento del Modelo de Prevención implementado.”*

7.7. Auditoría externa del sistema de gestión de calidad

Durante el ejercicio 2018 ha tenido lugar la primera auditoría de seguimiento del certificado del sistema de gestión de la calidad AENOR como conforme a la norma ISO 9001:2015. Dicho certificado fue emitido por primera vez el 26 de octubre de 2005 y renovado el 26 de octubre de 2017, siendo válido hasta el 26 de octubre de 2020.



“En conclusión, consideramos que la formación e información proporcionada a los empleados de COFIDES es correcta y accesible, permitiendo el conocimiento del Modelo de Prevención implementado”

8

Información de interés

8.1. La unidad de Comunicación Externa Corporativa

En 2018 la unidad de Comunicación Corporativa Externa continuó el desarrollo de la estrategia marcada por el Plan Estratégico 2016-2019 con el fin de consolidar la imagen corporativa de la Compañía.

COFIDES mantuvo una comunicación constante con sus principales públicos de interés: accionistas, clientes, medios de comunicación, proveedores y sociedad en general para fortalecer su relación y reforzar el conocimiento de la empresa. Para ello, ha mantenido un perfil activo en medios de comunicación a través de entrevistas y artículos de opinión, así como la difusión de notas de prensa, lo que ha contribuido a afianzar el grado de conocimiento de la Compañía. Además, ha continuado aumentando su visibilidad mediante su participación en eventos, tertulias y mesas redondas.

COFIDES cumplió así con el triple compromiso de ofrecer información de calidad, garantizar la transparencia y fortalecer la identidad corporativa y desarrollo de negocio.

Durante 2018 diseñó y puso en marcha una nueva página web corporativa que facilita información clara, sencilla y accesible para los visitantes del sitio web. Esta página web ofrece nuevas funcionalidades que refuerzan y mejoran la comunicación con accionistas y clientes.

Asimismo, COFIDES afianzó la celebración de sus premios "Internacionalización y Desarrollo" en un acto en el que conmemoró su 30 aniversario y que reunió a clientes, colaboradores y responsables de la compañía.

Con el fin de mantener transparencia y ampliar los canales de comunicación con clientes y accionistas, COFIDES mantiene su presencia en las redes sociales YouTube, Twitter, LinkedIn, en las que ha ido incrementando notoriedad mediante la información continua e inmediata sobre la actividad que desarrolla la Compañía.





8.2. Filiales y sociedades participadas

COFIDES es titular el 100% del capital social de SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL COFIDES CAPITAL RIESGO, S.A., S.G.E.C.R, que actualmente se encuentra inactiva y en proceso de extinción.

Asimismo, fruto de su actividad con sus recursos propios y con los fondos que gestiona, ostenta, en nombre propio o como gestora del FIEIX y del FONPYME, participaciones temporales y minoritarias en las entidades relacionadas en el Anexo I.

Anexo I Empresas participadas

| Operación | Participadas Directas | Participadas indirectas | % Accionarial Participada Directa | % Accionarial Soc. Proyecto | Tipo de capital | Fondos |
|--|---|-------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------|---------|
| ABENER-ARGELIA-K1 | Solar Power Plant One Spa (SPP1) | | 15,00% | | Abierto | FIEIX |
| ABENGOA BRASIL-ATE (IV)-K1 | ATE IV – SÃO Mateus Transmissora de Energia, S.A. | | 23,57% | | Abierto | FIEIX |
| GRUPO EMPRESARIAL CUERVA-PANAMA-KIA1 | Hidroeléctrica San Lorenzo, S.A. | | 37,76% | | Capital-Interés | FONPYME |
| ALDESA-MÉXICO-KIA1/KIA2 | Concesionaria Autopistas del Sureste, S.A. | | 35,37% | | Capital-Interés | FIEIX |
| AUREOS CAPITAL - AMÉRICA LATINA-K1 | AUREOS LATIN AMERICA FUND I (ALAF I) | | 4,72% | | Abierto | FIEIX |
| BEFESA - MÉXICO - K1 | Sistemas de Desarrollo Sustentable, S.A. de C.V. | | 35,00% | 35,00% | Abierto | FIEIX |
| ALEATICA - MÉXICO - AUTOPISTA URBANA-KIA1 | Autopista Urbana Norte, S.A. de C.V. | | 6,10% | | Capital-Acotado | FIEIX |
| FELIÚ DE LA PENYA-POLONIA-KIA1 | BBB9, Sp.Z.o.o. | Aga Light, SA | 44,10% | 44,10% | Capital-Acotado | FIEIX |
| FMO - HOLANDA-K1 | The Currency Exchange Fund N.V., | | 1,10% | | Abierto | FIEIX |
| FUNDACIÓN EMPRESA Y CRECIMIENTO-ARGENTINA-K1 | PYMAR FUND, L.P. | | 28,28% | | Abierto | FIEIX |

| Operación | Participadas Directas | Participadas indirectas | % Accionarial Participada Directa | % Accionarial Soc. Proyecto | Tipo de capital | Fondos |
|--|---|---|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------|--------|
| GESTAMP-RUSIA-KIA1 | Gestamp Holding Rusia, S.L | Todlem, S.L (Holding) | 22,47% | | Capital interés | FIEX |
| | | Gestamp Severstal Vsevolozhsk OOO (Soc. Productiva) | | 16,87% | | |
| | | Gestamp Severstal Kaluga LLC (Soc. Productiva) | | 16,87% | | |
| GESTAMP-CHINA-KIA1 | Gestamp Holding China, A.B | Gestamp Auto Components (Kunsham) Co, Ltd | 31,00% | 31,00% | Capital interés | FIEX |
| GESTAMP-CHINA-DONGGUAN-KIA1 | Gestamp Holding China, A.B. | Gestamp Auto Components (Kunsham) Co, Ltd | 35,00% | 35,00% | Capital interés | FIEX |
| GESTAMP-CHINA-SHENYANG-KIA1 | Mursolat XXI, S.L. | Gestamp Auto Components (Dongguan Co, Ltd) | 35,00% | 35,00% | Capital interés | FIEX |
| ALEATICA-PERÚ AUTOPISTA DEL NORTE-KIA1 | Concesionaria Autopista del Norte, S.A.C. | | 33,00% | | Capital interés | FIEX |

| Operación | Participadas Directas | Participadas indirectas | % Accionarial Participada Directa | % Accionarial Soc. Proyecto | Tipo de capital | Fondos |
|------------------------------------|--|--|---|-----------------------------|-----------------|------------------|
| REVERTE-MÉXICO -KIA1 | Regio Mármol, S.A. de C.V. | | 29,69% | | Capital interés | FIEX |
| REIG JOFRÉ-REINO UNIDO-KIA1 | Reig Jofre U.K. Limited | | 49,00% | | Capital interés | FIEX |
| ISOLUX-INDIA-KIA2 | SOUTH EAST U.P. POWER TRANSMISSION COMPANY | | 15,51% (12,93% FIEX, 2,58 COFIDES) | | Capital interés | COFIDES /FIEX |
| GENERA AVANTE-PANAMÁ-KIA1/KIA2 | Electrón Investment, S.A. | | 17,81% en Total (15,14% FIEX) (2,67% COFIDES) | | Capital interés | COFIDES /FIEX |
| N+1-INTERNACIONAL -K1 | ALTERALIA, S.C.A. SICAR I | | 21,25% | | Abierto | FIEX |
| AURICA-INTERNACIONAL-K1 | ARICA III FCR ARICA III FCR | | 7,72% 1,93% | | Abierto | COFIDES/ FIEX |
| GLOBALVIA-EEUU-KIA1 | Magnolia Operations Holdings II LLC | Magnolia Operations Holdings LLC Pocahontas Parkway Operations, LLC | 48,48% | 7,36% | Capital interés | FIEX |
| ORTIZ-COLOMBIA-CONEXIÓN NORTE-KIA1 | Autopistas del Noreste, SAS | | 0,425% FIEX 0,075% COFI-DES | 0,425% 0,075% COFIDES | Abierto | COFIDES/ FIEX |
| FONDO NORAX-INTERNACIONAL-K1 | NORAX GREEN CAPITAL SCA SICAR | | 14% aprox. | | Abierto | FIEX |

| Operación | Participadas Directas | Participadas indirectas | % Accionarial Participada Directa | % Accionarial Soc. Proyecto | Tipo de capital | Fondos |
|--|---|--|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------|---------------|
| GLOBALVIA-CHILE-KIA1 | Globalvia Chile SpA | Sociedad Concesionaria Autopista Costa Arauco S.A. | 8,17% COFIDES | 7,68% COFIDES | Capital interés | COFIDES/ FIEX |
| | | | 40,83% FIEX | 38,38% FIEX | | |
| FONDO COFIDES OMAN FUND-INTERNACIONAL-K1 | Spain Oman Private Equity Fund, FCR | | 48,92% | 48,92% | Abierto | COFIDES/ FIEX |
| | | | (48,43% FIEX) | (48,43% FIEX) | | |
| ORTIZ-COLOMBIA-SISGA-K1/PSEP2/CGK3 | Concesión Transversal del Sisga, S.A.S. | | 24,99% en total COFIDES/ FIEX | 0,425% COFIDES | Abierto | COFIDES/ FIEX |
| | | | (21,23% FIEX) | | | |
| FONDO ALANTRA-INTERNACIONAL-K1 | Alteralia II S.C.A. (SICAR-RAIF) | | 20% | | Abierto | COFIDES/ FIEX |
| APOTRANS-EEUU-KIA1 | Truck & Wheel USA Corporations | | 36,06% aprox. | | Capital Interés | FIEX |



COFIDES
Inversión y desarrollo

Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A., S.M.E.